

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00362 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Se agrega al *dosier*, la documental aportada por el representante legal de la sociedad *ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.*, visible a folios 41 a 76 c.p., a través de la cual informa que ha devuelto el citatorio de notificación enviado a sus instalaciones, toda vez que la demanda va dirigida a una sociedad distinta “*ZURICH DE OCCIDENTE S.A.S*”, la cual se pone en conocimiento de las partes en contienda, para los fines a que haya lugar.

Ahora bien, atendiendo a la solicitud de emplazamiento aportada por el gestor judicial del extremo demandante, obrante a folio 79 c.p., ha de tener en cuenta el memorialista que a folios 34 y 35 de esta encuadernación, reposan constancias de la empresa Pronto envíos que dan cuenta que fue entregada y abierta la notificación a la sociedad demandada en las direcciones electrónicas aportadas.

No obstante lo anterior, se hace necesario instar al peticionario para que en el término de cinco (5) días, acredite la documentación allí enviada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f36c9649638e7e9497cd2ffb891ee428a63e1065421d837ff6b0f720aec1563

Documento generado en 05/03/2021 03:45:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>